



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA A BASE

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, párrafo segundo y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, numeral 1, inciso g) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y,

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

V. Que se ha recibido solicitud del Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez para la asignación de una plaza de base a la C. Ma. Guadalupe Norma Hernández Aguilar;

VI. Que el desarrollo de las tareas de los Grupos Parlamentarios, hacen necesario modificar la modalidad de contratación, adecuándola a las necesidades de operación;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la conversión de la plaza asignada a la C. Ma. Guadalupe Norma Hernández Aguilar, en los términos siguientes:

SITUACION ACTUAL						PROPUESTA				
NO	NO. DE PLAZA	CLAVE	PUESTO	NIVEL	RELACION LABORAL	CLAVE	PUESTO	NIVEL	RELACION LABORAL	VIGENCIA
1	5435	CF1014	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	14	CONFIANZA	BA0113	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	13	BASE	16/08/2014

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros se realicen los movimientos administrativos y presupuestales necesario para instrumentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo, el 14 de agosto 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

5

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a long horizontal stroke that curves upwards and then downwards.

A small, handwritten mark resembling a checkmark or a stylized letter 'A'.